ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

# RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. 4133.010.32.1.300-2022

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de Condiciones dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **4133.010.32.1.300-2022 que tiene por objeto** "REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI", en el marco de los proyectos BP No. BP-26003191 para la Comuna 5, BP No. BP-26003192 para la Comuna 7, BP No. BP-26003193 para la Comuna 8 y BP No.26003196 para la Comuna 13 en Santiago de Cali”

OBSERVACION

Detalles de mensaje

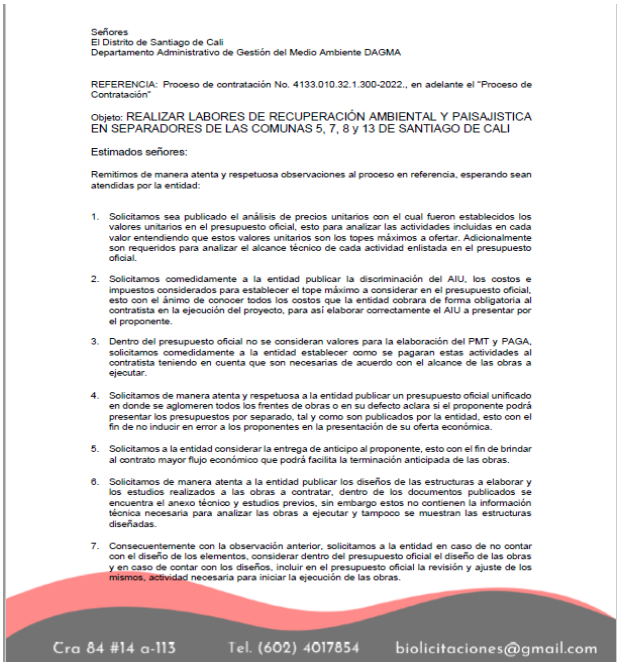
| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | 4133.010.32.1.300-2022 |
| **Descripción del proceso** | RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS |
| **De:** | 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS |
| **Usuario:** | 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS |
| **Fecha:** | 25 días de tiempo transcurrido *(16/07/2022 10:00:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.3879385 |
| **Tipo de mensaje:** | General |
| **Asunto:** | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES |

| Anexos | Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|---|
| | OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO OFICIAL.docx | OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO OFICIAL.docx | Detalle |

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Remitimos de manera atenta y respetuosa observaciones al pliego.



Señores
El Distrito de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 4133.010.32.1.300-2022., en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA EN SEPARADORES DE LAS COMUNAS 5, 7, 8 y 13 DE SANTIAGO DE CALI

Estimados señores:

Remitimos de manera atenta y respetuosa observaciones al proceso en referencia, esperando sean atendidas por la entidad:

1. Solicitamos sea publicado el análisis de precios unitarios con el cual fueron establecidos los valores unitarios en el presupuesto oficial, esto para analizar las actividades incluidas en cada valor entendiendo que estos valores unitarios son los topes máximos a ofertar. Adicionalmente son requeridos para analizar el alcance técnico de cada actividad enlistada en el presupuesto oficial.
2. Solicitamos comedidamente a la entidad publicar la discriminación del AIU, los costos e impuestos considerados para establecer el tope máximo a considerar en el presupuesto oficial, esto con el ánimo de conocer todos los costos que la entidad cobrara de forma obligatoria al contratista en la ejecución del proyecto, para así elaborar correctamente el AIU a presentar por el proponente.
3. Dentro del presupuesto oficial no se consideran valores para la elaboración del PMT y PAGA, solicitamos comedidamente a la entidad establecer como se pagaran estas actividades al contratista teniendo en cuenta que son necesarias de acuerdo con el alcance de las obras a ejecutar.
4. Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad publicar un presupuesto oficial unificado en donde se aglomeren todos los frentes de obras o en su defecto aclara si el proponente podrá presentar los presupuestos por separado, tal y como son publicados por la entidad, esto con el fin de no inducir en error a los proponentes en la presentación de su oferta económica.
5. Solicitamos a la entidad considerar la entrega de anticipo al proponente, esto con el fin de brindar al contrato mayor flujo económico que podrá facilita la terminación anticipada de las obras.
6. Solicitamos de manera atenta a la entidad publicar los diseños de las estructuras a elaborar y los estudios realizados a las obras a contratar, dentro de los documentos publicados se encuentra el anexo técnico y estudios previos, sin embargo estos no contienen la información técnica necesaria para analizar las obras a ejecutar y tampoco se muestran las estructuras diseñadas.
7. Consecuentemente con la observación anterior, solicitamos a la entidad en caso de no contar con el diseño de los elementos, considerar dentro del presupuesto oficial el diseño de las obras y en caso de contar con los diseños, incluir en el presupuesto oficial la revisión y ajuste de los mismos, actividad necesaria para iniciar la ejecución de las obras.

Cra 84 #14 a-113 Tel. (602) 4017854 biolicitaciones@gmail.com

8. En relación a la póliza de ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA, para la cual se solicita un amparo de 5 años, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad analizar la complejidad de las obras a contratar, que al tratarse de obras de mejoramiento vial y tratamiento superficial, una garantida de estabilidad de 5 años es excesiva, considerando las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, esto según lo estipulado en el capítulo 7.2.2 del pliego de condiciones y documentos tipo, en el cual reza La Entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.

Agradecemos la atención a nuestros requerimientos.

En constancia, se firma en **SANTIAGO DE CALI**, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2022.

**ADRIANA OCHOA ARIZA**
**C.C. 40.613.870 De Florencia**

Cra 84 #14 a-113 Tel. (602) 4017854 biolicitaciones@gmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESPUESTA

1. Solicitamos sea publicado el análisis de precios unitarios con el cual fueron establecidos los valores unitarios en el presupuesto oficial, esto para analizar las actividades incluidas en cada valor entendiendo que estos valores unitarios son los topes máximos a ofertar. Adicionalmente son requeridos para analizar el alcance técnico de cada actividad enlistada en el presupuesto oficial.

R/ Se aclara que el Análisis de Precios Unitarios es un insumo que el oferente debe preparar y estimar para cada actividad de acuerdo a su propuesta. Es decir, debe realizar su análisis para cada actividad solicitada y estimar el costo de la misma.

2. Solicitamos comedidamente a la entidad publicar la discriminación del AIU, los costos e impuestos considerados para establecer el tope máximo a considerar en el presupuesto oficial, esto con el ánimo de conocer todos los costos que la entidad cobrara de forma obligatoria al contratista en la ejecución del proyecto, para así elaborar correctamente el AIU a presentar por el proponente.

R/ El valor máximo estimado para el AIU es del 31,5%, no considerando la I (Imprevistos que tienen que ser evaluados por el oferente y tomar todas las acciones para su no ocurrencia). La A (administración) y la U (Utilidad) deben ser estimado por el oferente.

3. Dentro del presupuesto oficial no se consideran valores para la elaboración del PMT y PAGA, solicitamos comedidamente a la entidad establecer como se pagaran estas actividades al contratista teniendo en cuenta que son necesarias de acuerdo con el alcance de las obras a ejecutar.

R/ Se aclara al interesado que el valor de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos por la obra a realizar, los cuales están consignados dentro del presupuesto oficial. El tal Sentido el PMT Y PAGA deben ser cobijados por el contratista.

4. Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad publicar un presupuesto oficial unificado en donde se aglomeren todos los frentes de obras o en su defecto aclara si el proponente podrá presentar los presupuestos por separado, tal y como son publicados por la entidad, esto con el fin de no inducir en error a los proponentes en la presentación de su oferta económica.

R/ Los presupuestos se deben presentar teniendo en cuenta el Formulario 1 del Presupuesto Oficial por cada comuna en el Formato Oferta Económica que corresponda los cuales serán cargado en el SECOP II.

5. Solicitamos a la entidad considerar la entrega de anticipo al proponente, esto con el fin de brindar al contrato mayor flujo económico que podrá facilita la terminación anticipada de las obras.

R/ Tanto en los estudios previos como en el proyecto de pliego de condiciones, no se contempla anticipo; por lo tanto no se acoge la observación,

6. Solicitamos de manera atenta a la entidad publicar los diseños de las estructuras a elaborar y los estudios realizados a las obras a contratar, dentro de los documentos publicados se encuentra el anexo técnico y estudios previos, sin embargo, estos no contienen la información técnica necesaria para analizar las obras a ejecutar y tampoco se muestran las estructuras diseñadas.

R/ Estos detalles están dentro de las especificaciones técnicas del proceso y en planos de detalles, serán cargados en la plataforma del SECOP II a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

7. Consecuentemente con la observación anterior, solicitamos a la entidad en caso de no contar con el diseño de los elementos, considerar dentro del presupuesto oficial el diseño de las obras y en caso de contar con los diseños, incluir en el presupuesto oficial la revisión y ajuste de los mismos, actividad necesaria para iniciar la ejecución de las obras.

R/ Consecuentemente con la observación anterior No se acepta la Observación.

8. En relación a la póliza de ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA, para la cual se solicita un amparo de 5 años, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad analizar la complejidad de las obras a contratar, que al tratarse de obras de mejoramiento vial y tratamiento superficial, una garantida de estabilidad de 5 años es excesiva, considerando las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, esto según lo estipulado en el capítulo 7.2.2 del pliego de condiciones y documentos tipo, en el cual reza La Entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015.

R/ No se acoge la observación. Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto y el tipo de actividades a realizar, la entidad determinó la vigencia de la garantía por el termino de 5 años en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Atentamente

Rol Técnico
Comité estructurador